



Asamblea General

Distr. general
18 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 128 y 146 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012 (A/67/5 (Vol. II), cap. II), y sus observaciones y recomendaciones al respecto se consignan en la sección II *infra*. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, quienes aportaron datos y aclaraciones adicionales. La Comisión examinó asimismo las conclusiones de la Junta junto con representantes del Secretario General, en el contexto del informe conexo del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/67/741). Los representantes del Secretario General aportaron



datos y aclaraciones adicionales, concluyendo con las respuestas escritas recibidas el 20 de marzo de 2013.

II. Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012

A. Observaciones y recomendaciones generales

2. La Junta de Auditores examinó las operaciones y comprobó las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2012 mediante visitas a la Sede de las Naciones Unidas y a 16 misiones en curso sobre el terreno y realizó, además, un examen de las cuentas de 27 misiones terminadas y las 4 cuentas para fines especiales, a saber, el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el programa de seguro médico después de la separación del servicio de las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. La Junta señala que la auditoría se realizó de conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Señala, además, que la auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz presentaban correctamente su situación financiera al 30 de junio de 2012, así como los resultados de las actividades y las corrientes de efectivo del ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. La auditoría incluyó, por otra parte, un examen general de los sistemas financieros y los mecanismos de control interno, así como una verificación de los registros contables y otros documentos justificativos, en la medida en que la Junta consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

4. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la alta calidad de su informe y también acoge con beneplácito su presentación puntual, que le permitió realizar su examen durante la primera parte del período de sesiones de la Comisión. La Comisión estima que las observaciones y recomendaciones de la Junta aportan elementos de juicio importantes en cuanto a las cuestiones de recursos y de gestión vinculadas a las operaciones de mantenimiento de la paz. A ese respecto, la Comisión continúa sirviéndose de las conclusiones de la Junta para informar su examen de los respectivos proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las cuestiones intersectoriales. La Comisión elogia asimismo la presentación puntual del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores.**

5. La Comisión Consultiva señala que la Junta de Auditores reconoce los esfuerzos realizados por la Administración para afrontar los problemas planteados en los informes anteriores y para reforzar el control y la gestión financieros. Sin embargo, indicó algunas deficiencias, entre otras la gobernanza de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno; la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS); la gestión del activo; y las adquisiciones. Las observaciones de la Comisión sobre conclusiones y recomendaciones concretas de la Junta figuran en la sección II. C *infra*. Si bien a la Comisión le siguen preocupando las persistentes deficiencias en la gestión del activo, como queda reflejado en el informe de la Junta de Auditores, observa las mejoras en este ámbito y espera que esta tendencia se mantenga en los próximos ejercicios económicos (véanse también los párrs. 12 a 15 *infra*).

6. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, el Secretario General observa las preocupaciones concretas expresadas por la Asamblea General en su resolución 66/232 B en relación con: a) la magnitud de las anulaciones de obligaciones correspondientes a ejercicios económicos anteriores y la persistencia de un nivel elevado de obligaciones creadas en el último mes del ejercicio económico; b) las deficiencias existentes en la supervisión de las adquisiciones; c) los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones pendientes de la Junta; y d) las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse. En los párrafos 8 a 12 del informe, describe algunas de las medidas adoptadas para subsanar esos problemas.

7. La Comisión Consultiva señala que las preocupaciones expresadas por la Junta en su informe (A/67/5 (Vol. II), cap. II) se centran en una serie de cuestiones recurrentes que han sido planteadas en sus informes precedentes. En respuesta a la solicitud de información sobre la responsabilidad por esas deficiencias, los representantes de la Junta informaron a la Comisión de que las causas fundamentales de las cuestiones recurrentes eran:

a) Una coordinación insuficiente entre las misiones y los departamentos. Por ejemplo, debido a que algunas oficinas encargadas de hacer los pedidos no realizaron evaluaciones del desempeño de los proveedores, la División de Adquisiciones no pudo actualizar la información a ese respecto;

b) Un seguimiento insuficiente. Por ejemplo, si bien el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno dictó claras instrucciones a las misiones para que verificaran sus inventarios de activos antes de las adquisiciones, no hizo el debido seguimiento del cumplimiento de las instrucciones por parte de las misiones (véase también el párr. 13 *infra*);

c) Una rendición de cuentas inadecuada. En relación con la responsabilidad por la aplicación de sus recomendaciones, la Junta observó que solo el departamento era citado en el informe del Secretario General. A juicio de la Junta, la responsabilidad se debería atribuir a una unidad o persona determinada, junto con indicadores específicos para poder evaluar su desempeño.

8. En lo que respecta a la cuestión de la responsabilidad que se menciona en el párrafo 7 c) *supra*, la Junta indicó que, salvo en circunstancias excepcionales, no consideraba que su función era determinar qué personas eran responsables de cuestiones concretas o prescribir, en sus recomendaciones, las medidas que debía adoptar la Administración por incumplimiento de la normativa vigente. La

Comisión Consultiva reitera su opinión de que asegurar la adopción de medidas adecuadas en relación con dichas deficiencias forma parte integrante de un eficaz marco de rendición de cuentas. La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones específicas en su informe sobre la rendición de cuentas (A/67/776) y observaciones adicionales sobre el tema en su informe relativo a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

B. Opinión de los Auditores

9. En opinión de la Junta, los estados financieros presentan correctamente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz al 30 de junio de 2012, así como su ejecución financiera y las corrientes de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Sin formular salvedades a la opinión expresada, la Junta desea destacar la nota 14 de los estados financieros, que revela por primera vez el gasto cifrado en 889 millones de dólares derivado de la construcción de edificios y estructuras por las misiones de mantenimiento de la paz, o activos “de construcción propia”.

10. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva fue informada de que los activos construidos incluían edificios e infraestructuras como carreteras, estacionamientos y aeródromos. La Comisión fue asimismo informada de que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), por ejemplo, había gastado unos 31,32 millones de dólares en la construcción de un edificio de oficinas y 87,40 millones de dólares en la construcción de viviendas para el personal. Aunque esas cantidades representaban el costo de construcción de los activos, los representantes de la Junta indicaron que las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) requerían la consignación de esos activos como “valor razonable” en los estados financieros. Se comunicó a la Comisión que, a tal efecto, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaba formulando una metodología para determinar el valor razonable de todos los activos de construcción propia en las operaciones de mantenimiento de la paz.

11. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos que está haciendo el Secretario General para determinar el valor razonable de los activos de construcción propia. La Comisión espera que se hará todo lo posible por llevar oportunamente a cabo la tarea con miras a la implantación de las IPSAS el 1 de julio de 2013.

C. Conclusiones y recomendaciones principales de la Junta de Auditores

Gestión del activo

12. En el párrafo 28 de su informe, la Junta observa mejoras en la gestión de los bienes y la exactitud del inventario, en particular el mayor porcentaje de bienes no fungibles verificados y el menor porcentaje de bienes no fungibles inscritos en la categoría de “aún no localizados”. No obstante, la Junta señala la inexistencia de un

mecanismo unificado y normalizado para registrar los costos de los edificios construidos por las propias misiones, un conocimiento insuficiente del valor de una parte de los bienes fungibles y no fungibles, un alto riesgo de que se pierdan o desperdicien bienes no fungibles sin utilizar y deficiencias en las actividades de enajenación de activos en las misiones liquidadas.

13. En el cuadro II.3 del informe de la Junta, se facilita una lista de bienes no fungibles nunca utilizados en 13 misiones, por valor de 83,5 millones de dólares, que llevaban almacenados más de un año al 30 de junio de 2012. La Junta indica que había bienes no fungibles valorados en 9,97 millones de dólares en mal estado o pendientes de paso a pérdidas y ganancias y de enajenación, mientras que había bienes valorados en 13,53 millones de dólares que no se habían utilizado durante más de tres años, lo que indicaba un elevado riesgo de pérdida o desperdicio. Según la Junta, una de las razones principales por las que había bienes nunca utilizados en las misiones era que ni la Sede ni las misiones tenían plenamente en cuenta los bienes en existencias al hacer los pedidos. En su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General indica que el nivel de bienes fungibles nunca utilizados al 30 de junio de 2012 representaba una reducción del 39% en valor, de 137 millones de dólares al término del ejercicio económico precedente a 84 millones de dólares (A/67/741, párr. 34). Además de otras medidas, indica que en el Centro Mundial de Servicios se establecería una sección de gestión del activo para supervisar y coordinar la planificación de adquisiciones y las transferencias de bienes no fungibles entre misiones (véase también la secc. IV del informe de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

14. A la vez que toma nota de las mejoras señaladas en la gestión de los bienes y la fiabilidad de los datos al respecto en los preparativos para la implantación de las IPSAS, siguen preocupando a la Comisión Consultiva las deficiencias observadas por la Junta de Auditores en este ámbito e insta al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para idear medidas que permitan subsanarlas.

15. En el párrafo 32 de su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General indica que, sobre la base de las mejores prácticas del sector y de acuerdo con el marco normativo de las IPSAS, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también prevé introducir un “análisis A-B-C” para fortalecer la gestión de los bienes fungibles. Previa solicitud, la Comisión Consultiva fue informada de que el análisis A-B-C era una práctica de contabilidad cíclica por la que los artículos se clasificaban como A, B o C en función de un factor específico, como la frecuencia de las transacciones, su volumen o su valor. Los artículos clasificados como A se contabilizaban con más frecuencia que los artículos clasificados como B y estos con mayor frecuencia que los clasificados como C. Se indicó asimismo que la práctica no implicaba la suspensión de la verificación física de los activos, sino un recuento más frecuente de determinados artículos de valor y reposición elevados. En respuesta a por qué este enfoque se estaba planificando solo para las misiones de mantenimiento de la paz y no en toda la Secretaría, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el análisis A-B-C podía ser adoptado por todas las entidades de la Secretaría, su aplicación requería el apoyo de instrumentos propicios de tecnología de la información, como el sistema de gestión del inventario Galileo en las misiones. **La Comisión acoge favorablemente la introducción prevista del análisis A-B-C para gestionar mejor los inventarios de gran alcance**

y complejidad de los bienes fungibles en las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión recomienda que se pida al Secretario General que dé cuenta de los resultados de esta iniciativa en futuros informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta.

Gestión de las adquisiciones y los contratos

16. En los párrafos 70 a 94 de su informe, la Junta de Auditores observa diversas deficiencias en la gestión de las adquisiciones y los contratos, como la falta de criterios precisos para llamar a licitación a los proveedores (párr. 78 a)), plazos insuficientes para la presentación de ofertas (párr. 78 c)) y la falta de claridad en el uso de la “regla de los ocho meses” (párr. 82 a)). En respuesta a la observación sobre los plazos insuficientes para la presentación de ofertas, el Secretario General destaca, en el párrafo 49 de su informe, que los plazos aplicables a los procesos de licitación son solo una recomendación del Manual de Adquisiciones y que las adquisiciones, en algunos mercados como los fletes marinos o aéreos, se llevan a cabo a corto plazo. Previa solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que las licitaciones de la Sección de Logística y Transporte de la División de Adquisiciones en materia de expedición de carga, movimiento del equipo de propiedad de los contingentes y fletes aéreos a corto plazo requerían cortos plazos de tiempo porque los licitadores no dejarían ociosos durante el tiempo necesario para concluir una licitación normal activos de tanto valor como buques o aeronaves. **La Comisión toma nota de la justificación de los cortos plazos de tiempo y pide que se introduzcan en el Manual de Adquisiciones las modificaciones adecuadas para abarcar esos casos.**

17. En su informe, el Secretario General menciona la función de la Oficina Regional de Adquisiciones en la colaboración con las oficinas encargadas de hacer los pedidos para elaborar planes de adquisición conjuntos. Previa solicitud, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Adquisiciones había establecido la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe como proyecto piloto para unificar las necesidades de las misiones sobre el terreno en África Oriental y Central¹ y las misiones políticas especiales. La Comisión fue asimismo informada de que los servicios de la Oficina habían sido ampliados recientemente a las misiones sobre el terreno en África Occidental². Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva con respecto a la Oficina Regional de Adquisiciones figuran en los párrafos 10 a 15 de su informe sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/67/801).

¹ Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB), Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BINUCA), Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA).

² Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire (ONUCI), Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona (UNIPSIL), Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA), Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA).

Formulación y gestión del presupuesto

18. En los párrafos 95 a 136 de su informe, la Junta delibera sobre la formulación y gestión del presupuesto. En el período que nos ocupa, la Junta siguió examinando los procesos de formulación del presupuesto de las misiones para determinar si el presupuesto de las misiones para 2011/12 se había formulado de manera realista y justificada, tomando en consideración las tendencias históricas y los factores previsibles, y si se podían efectuar mejoras en los procesos actuales de formulación presupuestaria. Durante su examen la Junta halló deficiencias tales como: a) no se tenían en cuenta diversos factores fundamentales al formular los presupuestos, como los días no operacionales en relación con los gastos garantizados de flota de aviación y el factor no aceptado en relación con los costos del equipo de propiedad de los contingentes; b) no se tenían debidamente en cuenta las tendencias históricas en ciertas hipótesis presupuestarias, como las horas de vuelo presupuestadas en los gastos de aviación; y c) era necesario mejorar las orientaciones en ciertos ámbitos, por ejemplo, establecer criterios claros para elegir entre las distintas opciones de construcción (contratación externa frente al empleo de recursos internos). En conjunto, la Junta indica que las deficiencias citadas en la formulación y gestión de los presupuestos podían haber dado lugar a una sobreestimación de 144,5 millones de dólares en el presupuesto de 2011/12, como se resume en el cuadro II.4 de su informe.

19. La Comisión Consultiva observa que la posible sobreestimación de 144,5 millones de dólares que indica la Junta se deriva casi enteramente del presupuesto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Si bien la Junta aduce que sus conclusiones sobre la UNAMID son indicativas de la mayoría de las misiones, la Comisión considera que en un análisis como este convendría haber utilizado una muestra más amplia de misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión hace también observaciones acerca de la formulación y gestión del presupuesto en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

20. Con respecto a las tasas estándar de consumo de combustible (uso de combustible por hora), el análisis realizado por la Junta de 23 aeronaves en 2011/12 mostró que el consumo efectivo de combustible en 2011/12 variaba considerablemente con respecto a las tasas estándar de consumo fijadas por la Sede. Según la Junta, estas diferencias sustanciales apuntan que las tasas estándar no reflejan la situación específica sobre el terreno. La Junta también observó que el efecto de dichas variaciones (entre tasas estándar y consumo efectivo) en algunas misiones se puede compensar en parte con las diferencias en otras misiones, reduciendo así su repercusión para el presupuesto general de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, en su análisis de diez misiones en 2010/11, la Junta había observado casos de consumo superior al presupuesto de 31,2 millones de litros en 4 misiones, contrarrestado en parte con los casos de consumo inferior al presupuesto de 22,9 millones de litros en 6 misiones (A/67/5 (Vol. II), cap. II, párr. 107). Por consiguiente, la Junta recomienda que la Administración estudie la viabilidad de aplicar tasas de consumo de combustible específicas para cada misión que tengan en cuenta los datos correspondientes a ejercicios anteriores en cada una de las misiones. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre las tasas de consumo de combustible en el párrafo 28 *infra* (véase también el informe de la

Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780)).

Obligaciones por liquidar

21. Las observaciones y los comentarios de la Junta de Auditores sobre las obligaciones por liquidar figuran en los párrafos 13 a 16 de su informe. El análisis realizado por la Junta de una muestra de tres misiones (UNAMID, Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)) revela que el 42% de las obligaciones por liquidar fueron creadas en el último mes del ejercicio económico. La Junta también observa que, en el ejercicio 2011/12, el porcentaje medio de anulación de las obligaciones por liquidar de períodos anteriores fue del 12,9%. En el párrafo 9 de su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, sin embargo, el Secretario General indica que el aumento de obligaciones al final del ejercicio económico suele corresponder al período de tiempo necesario para completar complejos procesos de adquisición y que los costos de partidas como los reembolsos a los países que aportan contingentes se diferieren intencionadamente hasta el final del ejercicio para asegurar que las obligaciones finales correspondientes al ejercicio presupuestario sean exactas. La Comisión Consultiva señala que, para el conjunto de las operaciones de mantenimiento de la paz, las obligaciones por liquidar al 30 de junio de 2012 ascendían a 1.020 millones de dólares (13,5% del gasto total), una reducción frente a la suma de 1.150 millones de dólares (15,2% del gasto) cifrada al término del ejercicio precedente.

22. **Aunque observa la tendencia positiva en el nivel global de las obligaciones por liquidar, la Comisión Consultiva reitera su preocupación respecto de la cuantía de anulaciones de obligaciones de ejercicios económicos anteriores y la persistencia de un nivel elevado de obligaciones creadas en el último mes del ejercicio económico (A/66/719, párr. 14). La Comisión coincide con la observación de la Junta de que esta práctica puede ser indicativa de una gestión presupuestaria inadecuada. Además, la Comisión Consultiva observa que las obligaciones por liquidar, que son un elemento de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas actualmente en vigor, dejarán de utilizarse con la implantación de las IPSAS, porque los gastos serán reconocidos de conformidad con un “principio de suministro”. La Comisión señala además que, si bien los desembolsos y las obligaciones por liquidar son reconocidos como gastos con arreglo a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, las IPSAS aplican un “principio de suministro” más restrictivo, según el cual un gasto solo será reconocido una vez hayan sido suministrados los bienes y servicios subyacentes. La Comisión confía en que el Secretario General está preparado para afrontar la repercusión de este cambio en la presentación de informes financieros de la Organización (véase también el párr. 23 *infra*).**

Implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

23. En los párrafos 19 a 26 de su informe, la Junta de Auditores expresa sus preocupaciones por los progresos en la implantación de las IPSAS. En el párrafo 20 de su informe, el Secretario General indica que se está poniendo en marcha un equipo de supervisión de la implantación de las IPSAS sobre el terreno en el Centro

Regional de Servicios de Entebbe, que se encargará de supervisar los progresos realizados en las actividades relativas a las IPSAS y prestar apoyo a las misiones sobre el terreno. La Comisión Consultiva formula además observaciones sobre los progresos en la implantación de las IPSAS en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

Aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno

24. La Junta de Auditores delibera sobre su auditoría de la aplicación de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno en la sección C de su informe. La Junta indica que, de resultas de su recomendación, se han hecho esfuerzos proactivos para reforzar la gestión del proyecto y se están desarrollando el objetivo final a nivel estratégico, la estrategia general de comunicación, el marco de gestión de riesgos y el marco de desempeño. La Junta indica además que, durante el período que se examina, siguió evaluando la aplicación de la estrategia en función de cinco elementos clave: objetivo, gobernanza, gestión del proyecto, gestión de los beneficios y gestión de los costos. Sus observaciones, que describen detalladamente los diversos fallos y deficiencias, figuran en los párrafos 169 a 227 del informe. La Junta expresa para concluir la opinión de que esas deficiencias, si no se subsanan adecuadamente y sin dilación, producirán más retrasos o incluso será imposible materializar los beneficios previstos de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Las opiniones y observaciones de la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la estrategia global se reflejan en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780).

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

25. Con respecto a la aplicación de sus recomendaciones anteriores, la Junta señala en el párrafo 8 de su informe que, de las 40 recomendaciones formuladas en el ejercicio 2010/11, 18 (45%) se habían aplicado totalmente y 22 (55%) se habían aplicado parcialmente en el período que se examinaba. Este porcentaje de aplicación fue casi idéntico al del ejercicio anterior (2009/10), en el que se habían aplicado totalmente el 44% de las recomendaciones y parcialmente el 56%. Además, la Junta indica que la Administración había mejorado el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y había ofrecido más orientación a las misiones sobre los problemas por resolver. Por otra parte, la Junta observa mejoras, en particular, en el ámbito del personal, donde la mayoría de las recomendaciones se habían aplicado. **La Comisión Consultiva toma nota de las mejoras indicadas por la Junta y espera que esta tendencia se mantenga en ejercicios futuros.**

26. En el párrafo 5 de su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General indica que, para el ejercicio 2011/12, de las 47 recomendaciones formuladas por la Junta, 9 se han aplicado, 2 no han sido aceptadas y 36 están en curso de aplicación. La Comisión Consultiva observa que no se ha fijado plazo de aplicación para seis de las recomendaciones en curso, una de las cuales es que la Administración adopte medidas urgentes para cubrir las vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Secretario General indica que la recomendación es de carácter permanente y la Administración se esfuerza continuamente para que las tasas de vacantes se mantengan dentro de los límites de

los factores de vacantes. Por consiguiente, no puede establecerse un plazo y tampoco está claro cuándo la Junta puede considerar que se ha cumplido la recomendación. Sin embargo, el Secretario General señala en el párrafo 6 de su informe que se seguirán discutiendo estas recomendaciones con la Junta con el fin de acordar las medidas específicas que deban tomarse para lograr una aplicación completa. **La Comisión Consultiva alienta el diálogo entablado entre la Junta y la Administración para facilitar la fijación de plazos con miras a la aplicación de las recomendaciones en curso.**

27. Como se indica en el párrafo anterior, dos recomendaciones formuladas por la Junta a raíz de la auditoría de 2011/12 no fueron aceptadas por el Secretario General. En lo que respecta a la recomendación de que los días no operacionales se tengan debidamente en cuenta al estimar los gastos de aviación (A/67/5 (Vol. II), cap. II, párr. 105), el Secretario General indica que los períodos de indisponibilidad y no despliegue de las aeronaves debido a factores como períodos de mantenimiento prolongados y enfermedad de los tripulantes no podían preverse y que no había un nivel constante en las diferentes misiones que permitiera establecer una estimación útil (A/67/741, párr. 64).

28. Con respecto a la recomendación de que la Administración estudie la viabilidad de aplicar tasas de consumo de combustible específicas para cada misión que tengan en cuenta los datos correspondientes a ejercicios anteriores en cada una de las misiones (A/67/5 (Vol. II), cap. II, párr. 111), el Secretario General explica que el mejor método para reflejar la complejidad de las operaciones aéreas de las Naciones Unidas es el uso actual de tasas estándar de consumo de combustible para calcular los presupuestos de combustible para la aviación. Señala asimismo que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno considera que la metodología basada en el uso de tasas medias estándar es la más apropiada, ya que tiene en cuenta la amplia experiencia acumulada por las Naciones Unidas en todo el mundo al operar los tipos y modelos de aeronaves que conforman su flota actual (A/67/741, párr. 66). **La Comisión Consultiva reconoce la utilidad de las tasas estándar en el proceso presupuestario. La Comisión espera que se hará todo lo posible por examinar periódicamente las tasas estándar de consumo de combustible para que reflejen todos los factores pertinentes y los datos de ejercicios anteriores que incidan en ellas** (véase también el informe de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780)).

Viajes oficiales

29. En el párrafo 156 de su informe, la Junta observa los esfuerzos realizados para incrementar el uso de los servicios de videoconferencia y teleconferencia, pero observa también que no existe ninguna política oficial sobre viajes que aliente al personal a usar estas tecnologías como alternativa económica a los viajes. La Junta observa asimismo que, en la mayoría de las misiones, no se han tenido en cuenta de manera oficial las posibilidades de realizar videoconferencias antes de autorizar las solicitudes de viajes. En el párrafo 90 de su informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta, el Secretario General indica que había recomendado incluir en la instrucción administrativa revisada sobre viajes oficiales una disposición para que los directores de programas certificaran que, antes de aprobar un viaje oficial, se hubiera estudiado debidamente la posibilidad de lograr los objetivos del viaje por métodos alternativos, como conferencias por teléfono, vídeo

o Internet (A/66/676, párr. 11). Señala además que la Asamblea General aún está considerando esa recomendación.

30. Previa solicitud, la Comisión Consultiva fue informada de que, si bien se estaba haciendo todo lo posible por minimizar los viajes oficiales y recurrir a los servicios de videoconferencia y teleconferencia, más eficaces en función de los costos, los viajes seguían siendo una necesidad operativa sin la cual ni el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ni el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno podían cumplir sus mandatos en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz.

31. **La Comisión Consultiva observa el creciente recurso a alternativas más eficaces en función de los costos a fin de reducir las necesidades de viajes oficiales. Aunque la Comisión reconoce la constante necesidad de viajes en el cumplimiento del mandato de la Organización relativo al mantenimiento de la paz, sigue considerando que las necesidades en este ámbito deben seguir siendo objeto de un examen detenido y que es preciso hacer el máximo uso de los adelantos en la tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros métodos de representación, para reducir la necesidad de viajes** (véase también el informe de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/67/780)).